



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2023

Expte. N° 18.030/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Pedro Renato MORUCHI, personal de apoyo universitario Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se le otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, para desempeñar las funciones de Jefe de Mantenimiento, Categoría 4 perteneciente al mismo Agrupamiento, dejado vacante por la jubilación del entonces titular.

QUE el pedido cuenta con el aval del jefe inmediato superior y del Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, Ing. Edgardo Ling SHAM.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza su informe al respecto, dilucidando que el cargo se encuentra vacante mencionando el encuadre legal aplicable y considerando que resulta viable la asignación del suplemento solicitado, destacando también lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 005/2021.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA sugiere la emisión de la resolución rectoral correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Pedro Renato MORUCHI, DNI N° 22.254.528, personal de apoyo universitario Categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Jefe de Mantenimiento, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1º de marzo de 2023 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 4, a favor del Sr. Pedro Renato MORUCHI, a partir del 1º de marzo de 2023 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA